

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.460

Jueves 28 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2816216

EXTRACTO

GONZALO PRIETO MAGNOLFI, Notario Suplente de PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, Notario Público Titular de la 1 a Notaría de La Reina, con domicilio en Avenida Príncipe de Gales número 5841, comuna de La Reina, Santiago, certifica: Que por escritura pública de fecha 10 de abril de 2026, ante el Notario Titular, doña Carmen María Benoit Gardeweg, domiciliada para estos efectos en calle Robles N°12.495, departamento N°105, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; y don Alan Ian Kupfer Campos, domiciliado para estos efectos en calle Robles N°12.495, departamento N°105, comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituyeron una Sociedad por Acciones, de cuyos estatutos se extracta lo siguiente: Uno) Razón social. La razón social será "INVERSIONES CBAK SpA", pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualesquiera organismo público o privado, la sigla comercial o nombre de fantasía de "INVERSIONES CBAK SpA.". Dos) Objeto. La sociedad tendrá por objeto: (a) La inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, tales como acciones o derechos en todo tipo fondos, bonos, debentures, sociedades, ya sean comerciales, civiles, comunidades o asociaciones, en toda clase de títulos o valores mobiliarios con los caracteres de renta fija y variable, pudiendo realizar inversiones en toda clase de bienes muebles o inmuebles, y en general, la promoción de negocios sobre estos, como también cualquier actividad directa o indirectamente relacionada con el objeto o giro social acordado por los accionistas; (b) El arrendamiento, subarrendamiento, compra, venta, desarrollo, urbanización y administración de inmuebles propios o de terceros; (c) el estudio, promoción, participación, construcción, ejecución y desarrollo de negocios y proyectos inmobiliarios, en todas y cada una de sus fases; (d) la fabricación y/o producción, importación, internación, comercialización, distribución, ventas al por mayor, ventas al por menor de toda clase de bienes muebles corporales; (e) la prestación de servicios de asesorías profesionales y técnicas en materias de venta e intermediación de bienes muebles e inmuebles, en materias financieras, económicas, gerenciales, comerciales, informáticas y administrativas, en todos sus ámbitos y características; (f) el estudio, planificación, consultoría y ejecución de todo tipo de proyectos profesionales, industriales, de gestiones habitacionales, de ingeniería, de construcción, de diseño, en proyectos inmobiliarios y otros similares; (g) La explotación, compra, venta, arriendo, desarrollo y construcción, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes raíces y, en especial, la gestión inmobiliaria referida al planeamiento y comercialización de conjuntos habitacionales, casas, edificios, departamentos y complejos turísticos; (h) la compra, venta, explotación y comercialización de productos, por cuenta propia o de terceros, en predios agrícolas, ganaderos y forestales, pudiendo desarrollarlos ya sea en predios de su propiedad, arrendados o cualquiera sea la tenencia de los mismos; (i) la compra, venta, importación, internación, exportación y comercialización de todo tipo de bienes muebles; (j) realizar por cuenta propia o ajena toda clase de operaciones o negocios mercantiles, de corretaje e inmobiliarios, quedando expresamente comprendido la importación, internación, representación y exportación de toda clase de bienes, la prestación de todo tipo de servicios comerciales, la participación en todo tipo de sociedades y cualquier negocio o asunto que acuerden los socios. Tres) Domicilio. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales u oficinas que se establezcan en otros lugares del país o en el extranjero. Cuatro) Capital. El capital de la sociedad ascendente a \$1.000.000.-, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal. Las acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por sus accionistas al momento de firmar la presente escritura de constitución, en las siguientes cantidades y proporciones: A) Don Alan Ian Kupfer Campos, suscribe en este acto 50 acciones representativas a un valor de quinientos mil pesos.-, equivalentes al 50% de la participación accionaria; B) Doña Carmen María Benoit Gardeweg, suscribe en este acto 50 acciones representativas a un valor de quinientos mil pesos.-, equivalentes al 50% de la participación

CVE 2816216

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

accionaria. Administración y uso de la razón social podrá ser ejercida conjuntamente por don Alan Ian Kupfer Campos y doña Carmen María Benoit Gardeweg, ambos con las más amplias facultades. Cinco) Duración: Indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 19 de mayo 2026.

